



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022-2023

2º AÑO LEGISLATIVO



ÍNDICE

PROEMIO.....	3
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES.....	4
MARCO JURÍDICO	7
Instrumentos del sistema universal de protección de derechos humanos	7
Instrumentos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	9
Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	9
Informes de Relatorías Especiales del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos	10
Recomendaciones y Observaciones Generales de los Comités del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos	11
Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.....	13
Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	13
Casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos	13
Marco Jurídico Nacional	14
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.....	14
OBJETIVO GENERAL	17
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
METODOLOGÍA DE TRABAJO	23
REUNIONES DE TRABAJO, FOROS Y CONFERENCIAS.....	24
ASUNTOS TURNADOS PARA DICTAMINACIÓN.....	26
CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS.....	27

PROEMIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 158, numeral 1, 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Igualdad de Género presenta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, su Programa Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2022-2023 para el Segundo Año de esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

INTRODUCCIÓN

La comisión de Igualdad de Género es el órgano legislativo de la deliberación política y parlamentaria, integrado por las diputadas y el diputado de los diversos grupos parlamentarios, con el propósito de llevar a cabo las tareas de dictamen legislativo, de opinión, de información y de control que le atribuye el marco jurídico mexicano.

La UNICEF y Naciones Unidas, señalan que la igualdad de género implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación.

Esta Comisión tiene la responsabilidad política y reglamentaria de llevar a cabo la recepción, análisis, discusión y elaboración de dictámenes, opiniones o resoluciones de todos aquellos asuntos que les sean turnados por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

A su vez, se establece que todas las comisiones ordinarias deberán realizar un análisis del informe que remite el Presidente de la República sobre el estado que guardan los ramos de la administración pública federal, siendo aquellas políticas públicas, programas y acciones en materia de igualdad de género el objeto de estudio de esta Comisión.

En términos de esta información se realizarán las consultas correspondientes con las dependencias y entidades con la finalidad para conocer sobre el diseño, implementación y evaluación de aquellos programas presupuestarios y acciones encaminadas a la materia que atiende esta Comisión.

Por su parte, en el ejercicio de las funciones de control que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Cámara de Diputados y el Reglamento interior, esta Comisión dará seguimiento puntual al ejercicio de los recursos financieros que se asignen en esta soberanía al Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

El presente Programa Anual de Trabajo atiende todas las responsabilidades normativas que le son asignadas a esta Comisión, a los requisitos solicitados por el Reglamento de la Cámara de Diputados y recoge las propuestas y aportaciones formuladas por las integrantes de este órgano legislativo.

ANTECEDENTES

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados tiene su primer antecedente en la creación de la Comisión especial de Equidad y Género que tuvo como punto de inicio la LVII Legislatura en el año de 1997.

Dada la relevancia de los asuntos de su competencia, se realizaron las modificaciones necesarias a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de convertir dicho espacio legislativo en una comisión ordinaria para la LVIII legislatura.

Desde entonces, la Comisión de Igualdad de Género ha tenido una gran incidencia en la toma de decisiones públicas, particularmente sobre la creación y reforma del marco jurídico mexicano, desde el ámbito constitucional hasta la expedición de nuevas normas.

La LXIV Legislatura fue un precedente para la democracia mexicana, particularmente para la inclusión y participación política de las mujeres en el ámbito legislativo.

La Cámara de Diputados pasó de tener una participación de las mujeres de únicamente el 8.8% en la LV Legislatura a una representación del 48.2% de todo el órgano legislativo en la LXIV Legislatura.

En dicha legislatura fueron aprobadas reformas fundamentales como la constitucional que estableció el principio de paridad de género en todos los órdenes y niveles de gobierno, así como la inclusión de la violencia digital y la violencia mediática, la actualización del mecanismo de alerta por violencia de género y el fortalecimiento de las medidas para prevenir, erradicar, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Al término de dicha legislatura fueron presentadas 320 iniciativas, mismas que se relacionaban con temas de discriminación, equidad, feminicidios, igualdad, lenguaje inclusivo, paridad de género, participación política, tipos de violencia y perspectiva de género.

De igual forma, 21 asuntos publicados en el Diario Oficial de la Federación (2 reformas constitucionales, 10 reformas a leyes secundarias, 6 decretos de días nacionales, 2 decreto relativos a entrega de medallas y 1 decreto relativo a la inscripción de letras de oro en el muro de honor del pleno).

Por lo que esta LXV Legislatura representa un gran reto para las y los legisladores, pues se debe de tener una participación más relevante que las anteriores legislaturas que contribuyeron para la protección, empoderamiento y salvaguarda de las mujeres a una vida libre de violencia.

Pues todavía queda un gran camino que recorrer para poder erradicar la discriminación, violencia, desigualdad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y de los grupos vulnerables.

Y sabemos que en esta legislatura se va tener una actuación relevante pues contamos con la mayor presencia de diputadas federales en la Cámara de diputadas y diputados; y eso se verá traducido en un mayor número de iniciativas presentadas y aprobadas en materia de género.

MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Trabajo que se presenta se encuentra fundamentado en los siguientes ordenamientos nacionales e internacionales:

Instrumentos del sistema universal de protección de derechos humanos

- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores (1921).
- Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres y Mayores de Edad (1933).
- Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Menores de Edad y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad (1947).
- Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953).
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957).
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1963).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial (1965).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y del Niño en los Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (1974).
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).

- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Resumen del Programa de Acción (1994).
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- Declaración y Objetivos del Milenio (2000).
- Declaración conjunta de las Relatoras Especiales sobre derechos de la mujer (2002).
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- Convención de los Derechos del Niño (1989).
- Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2018).

Instrumentos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

- Convención sobre la Nacionalidad (1933).
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (1948).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económico, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém Do Pará" (1994).
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (1999).

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- Convenio 3 Relativo al Empleo de las Mujeres antes y después del parto (1919).
- Convenio 45 Relativo al Empleo de las Mujeres en los Trabajos Subterráneos de toda clase de minas (1935).
- Protocolo 89 Relativo al Convenio Relativo al Trabajo Nocturno de las Mujeres empleadas en las Industrias (1948).
- Convenio 100 Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un Trabajo de igual valor (1951).
- Convenio 102 Relativo a la Norma mínima de la Seguridad Social (1952).
- Convenio 103 Relativo a la Protección de la Maternidad (1952).
- Convenio 111 Relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación (1958).

- Convenio 156 Relativo a la Igualdad de Oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares (1983).
- Convenio 183 Relativo a la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad (2000).

Informes de Relatorías Especiales del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos

- Informe presentado por la Relatora Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes "Grupos Específicos e individuos: Trabajadores Migrantes. Derechos Humanos de los migrantes" Apartado IV.B Violencia contra las trabajadoras migratorias.
- Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer sus causas y consecuencias "Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y a Perspectiva de Género: Violencia contra la mujer. Hacia su aplicación efectiva de las normas internacionales para poner fin a la violencia contra la mujer".
- Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. "Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental" "El derecho a la salud sexual y reproductiva y la prevención de la violencia".
- Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer sus causas y consecuencias "Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género: Violencia contra la Mujer. Interrelaciones entre la violencia contra la mujer y el VIH/SIDA".
- Informe del Relator Especial sobre una vivienda como un elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado "Los derechos económicos, sociales y culturales" "La mujer y la vivienda adecuada".

- **Noveno y último informe de la Relatora Especial sobre las Cuestiones concretas de Derechos Humanos Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de las Mujeres y las Niñas.**

Recomendaciones y Observaciones Generales de los Comités del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos

- **Recomendación general número 1: Presentación de informes por los Estados partes.**
- **Recomendación general número 2: Presentación de informes por los Estados partes.**
- **Recomendación general número 3: Campañas de educación y divulgación.**
- **Recomendación general número 4: Reservas.**
- **Recomendación general número 5: Medidas especiales temporales.**
- **Recomendación general número 6: Mecanismo nacional efectivo y publicidad.**
- **Recomendación general número 7: Recursos.**
- **Recomendación general número 8: La aplicación del artículo 8 de la convención.**
- **Recomendación general número 9: Estadísticas relativas a la condición de la mujer.**
- **Recomendación general número 10: Décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**
- **Recomendación general número 11: Servicios de asesoramiento técnico sobre las obligaciones en materia de presentación de informes.**
- **Recomendación general número 12: Violencia contra la mujer.**
- **Recomendación general número 13: Igual remuneración por trabajo de igual valor.**
- **Recomendación general número 14: Circuncisión femenina.**

- **Recomendación general número 15: Necesidad de evitar la discriminación contra la mujer en las estrategias nacionales de acción preventiva y lucha contra el Sida.**
- **Recomendación general número 16: Mujeres que trabajan sin remuneración en empresas familiares rurales y urbanas.**
- **Recomendación general número 17: Medición y cuantificación del trabajo doméstico no remunerado de la mujer y su reconocimiento en el producto nacional bruto.**
- **Recomendación general número 18: Las mujeres discapacitadas.**
- **Recomendación general número 19: La violencia contra la mujer.**
- **Recomendación general número 20: Reservas formuladas en relación con la Convención.**
- **Recomendación general número 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.**
- **Recomendación general número 22: Enmienda del artículo 20 de la Convención.**
- **Recomendación general número 23: Vida política y pública.**
- **Recomendación general número 24: La mujer y la salud (artículo 12).**
- **Recomendación general número 25: Sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal.**
- **Recomendación general número 26: Sobre las trabajadoras migratorias.**
- **Recomendación general número 27: Sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos.**
- **Recomendación general número 28. Aclara el alcance y significado del artículo 2 de la CEDAW.**

Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

- Recomendación General número XXV. Relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género.
- Observaciones generales adoptadas por el Comité de Derechos Humanos.
- Observación General número 4. Derecho Igualdad de hombres y mujeres en el goce de todos los derechos civiles y políticos.
- Observación General número 18. No discriminación.
- Observación General número 28. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Observación General número 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud apartado a) del párrafo 2 del artículo 12. El derecho a la salud materna, infantil y reproductiva.
- Observación General número 16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

- CoIDH. Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México, sentencia de 16 de noviembre de 2009. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas.
- CoIDH. Caso Inés Fernández Ortega vs. México, sentencia de 30 de agosto de 2010. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas.
- CoIDH. Caso Valentina Rosendo vs. México, sentencia de 31 de agosto de 2010. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas.

Así como también a los siguientes marcos jurídicos nacionales:

Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Programa Nacional de Desarrollo.
- Programa Nacional de Igualdad.
- Programa Nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO















A la fecha de presentación del presente programa la Comisión se encuentra integrada por 30 Diputadas y 1 Diputado de las cuales 13 legisladoras corresponden al Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA); 7 Diputadas corresponden al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); 5 Diputadas corresponden al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); 1 Diputada corresponden al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); 2 Diputadas corresponden al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT); 1 Diputada corresponde al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC); y 1 Diputada corresponde al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"LXV. LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Cuyos cargos se relacionan a continuación:



















PRESIDENCIA			
			
DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA - GP MORENA			
SECRETARÍA			
			
DIP. ANDREA CHÁVEZ TREVINO - GP MORENA	DIP. MARÍA MAGDALENA OLIVIA ESQUIVEL NAVA - GP MORENA	DIP. OLIMPIA TAMARA GIRÓN HERNÁNDEZ - GP MORENA	DIP. CLAUDIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁENZ- GP MORENA
			
DIP. NOEMI SALAZAR LÓPEZ -GP MORENA	DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ - GP PAN	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA - GP PAN	DIP. MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ - GP PRI
			
DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE - GP PRI	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ - GP PVEM	DIP. MARÍA DE JESÚS ROSETE SÁNCHEZ -GP PT	DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ - GP MC
			
DIP. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES - GP PRD			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"LXV, LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

INTEGRANTES

			
DIP. MARTHA NABETSE ARELLANO REYES - GP MORENA	DIP. ANA MARÍA BALDERAS TREJO - GP PAN	DIP. ROCÍO NATALÍ BARRERA PUC - GP MORENA	DIP. ERIKA DE LOS ÁNGELES DÍAZ VILLALÓN -GP PAN
			
DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES - GP PAN	DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO - GP PT	DIP. MARIA CLEMENTE GARCÍA MORENO - GP MORENA	DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ - GP MORENA
			
DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO - GP PRI	DIP. BENNELLY JOCABETH HERNÁNDEZ RUEDAS - GP MORENA	DIP. BERENICE MONTES ESTRADA - GP PAN	DIP. JAQUELINE HINOJOSA MADRIGAL - GP PRI
			
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ - GP MORENA	DIP. JUDITH CELINA TÁNORI CÓRDOVA - GP MORENA	DIP. ANA LAURA VALENZUELA SÁNCHEZ - GP PAN	DIP. MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO - GP PRI
			
DIP. ANA ALICIA CERVANTES CONTRERAS - GP MORENA	DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ - GP PVEM		

OBJETIVO GENERAL:

Legislar de manera transversal y horizontal, con perspectiva de género, equitativa y paritariamente, considerando el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Agenda 2030; a fin de eliminar y erradicar las desigualdades entre el hombre y la mujer, y las distintas violencias en contra de los diversos grupos vulnerables y garantizar el acceso y ejercicio de los derechos plenos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Promoviendo una sociedad más igualitaria que permita la inclusión social, política, económica y cultural de las personas que integran la sociedad mexicana y el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, eliminando y erradicando la discriminación.

OBJETIVOS PRIORITARIOS:

- ❖ Cerrar brechas históricas de desigualdad potencializando que exista una autonomía económicamente entre mujeres y hombres de forma equitativa y proporcional, incentivando la inclusión en el sector empresarial, comercial e industrial de la mujer.
- ❖ Que exista una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito político, social, cultura, privado, tecnológico, científico y comunitario.
- ❖ Garantizar la preservación de su dignidad e integridad de las mujeres, niñas y adolescentes, legislando en materia de prevención, erradicación y sanción de los tipos y modalidades de violencia en su contra.
- ❖ Garantizar el desarrollo de las personas en un entorno seguro y de paz.

- ❖ El acceso a la justicia de una manera pronta y expedita, que garantice la integridad de las víctimas a través de medidas de protección más efectivas y eficaces.
- ❖ Acceso a la salud integral, entornos saludables y un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar de todas las personas.

Lo que se podrá llevar a cabo a través de los siguientes objetivos específicos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar reformas jurídicas integrales que permitan transformar los patrones de conductas y redefinir las relaciones de género pudiendo influir en la forma en que vive y actúa la sociedad, ya que las normas sociales de género se transmiten de generación a generación, lo que hace poco posible que cualquier reforma jurídica que trate de disminuir y erradicar las desigualdades por género sea efectiva si estas conductas negativas se replican en la sociedad.
- Reforzar los mismos derechos, recursos, oportunidades y protección a hombres, mujeres, niñas y niños para promover una vida libre de desigualdades; en especial hacer la armonización de la legislación a favor de las mujeres indígenas.
- Identificar los múltiples factores que fortalecen las desigualdades sociales y legislar en favor de la reducción de los mismos hasta su erradicación, estos factores pueden ser por la residencia de las personas, normas sociales, condición de pobreza, discapacidad de las personas, por ser de una comunidad indígena, ser afrodescendiente o por el hecho de ser mujer y menor de edad, entre otros.
- Integrar y reforzar vínculos entre mujeres y hombres, con la finalidad de que los hombres se involucren en temas de igualdad y equidad de género, logrando con ello que cambien su forma de pensar y reduzcan sus sesgos de

discriminación que pudiesen tener por las normas sociales con las que crecieron y evitar la violencia en contra de la mujer.

- Legislar en favor de la mujer y los jóvenes derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, fomentando la igualdad sustantiva en derechos y oportunidades educativas y financieras que faciliten su participación en los aspectos económicos y sociales de sus comunidades, ejidos o municipios.
- Establecer mecanismos restaurativos a las víctimas y agresores para evitar la no repetición de los actos violentos en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, sensibilizando y fomentando el cambio de conductas.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre el papel determinante que juegan en la impartición de justicia y atención de las víctimas de violencia, a través de la implementación en la legislación de un programa integral de profesionalización.
- Realizar una reforma integral en la legislación en materia Educativa para fortalecer los conocimientos y capacidades para que las niñas, niños y adolescentes tenga la libertad, la información y el apoyo para la toma de decisiones sobre su propia vida y actúen para hacerla realidad; fortaleciendo la prevención de la violencia y la educación de masculinidades positivas desde los programas y planes de estudio.
- Fortalecer la alfabetización digital en los marcos educativos y de seguridad: apoyar en la educación y seguridad digital.
- Impulsar políticas públicas que fortalezcan el empoderamiento y desarrollo económico de las mujeres para su autonomía económica, física y en la toma de sus decisiones.
- Promover políticas públicas que busquen erradicar las dinámicas del poder y las relaciones desiguales de género, fomentando programas para la igualdad entre mujeres y hombres, y en su caso sugerir su orientación o su mejoramiento.
- Realizar una regulación integral del espectro radioeléctrico para evitar contenido que haga tener a la población una falsa apreciación de la realidad a

través de estereotipos que solo incrementan las desigualdades y discriminación social y de género.

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Establecer políticas públicas y andamiaje jurídico que permita evitar y erradicar los matrimonios infantiles y las uniones tempranas; eliminando las prácticas culturales que lesionan los derechos de niñas y adolescentes.
- Crear normas jurídicas que garanticen el acceso universal a salud reproductiva y sexual para evitar los embarazos de las adolescentes y mejor distribución de los métodos anticonceptivos.
- Dar seguimiento del acceso a Salud Preventiva de las mujeres (Cartilla Rosa). Integrar a la cartilla de vacunación de las niñas y adolescentes la vacuna del papiloma humano.
- Realizar la armonización de los Tratados y Convenios internacionales en materia de igualdad de género y de no discriminación en la legislación del Estado Mexicano tomando en cuenta además las recomendaciones que los diferentes actores internacionales han hecho a nuestro país en estos temas.
- Visibilizar, promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito político y electoral, para contribuir en el empoderamiento de la mujer en el ámbito político.
- Proteger y apoyar a las víctimas indirectas del feminicidio que son los niños y niñas huérfanos, estableciendo en la norma los mecanismos necesarios.
- Fomentar el involucramiento de los hombres en la crianza de los hijos para una paternidad responsable ampliando las licencias de paternidad.
- Analizar y discutir el marco normativo concerniente al derecho de acceso a la justicia y al principio de la debida diligencia, utilizando como referente el marco internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas con la finalidad de identificar lagunas legislativas que dificulten el proceso de investigación y atención de los delitos de género.

- Identificar las dificultades administrativas y legislativas de las etapas que conforman el procedimiento penal, a través del análisis de los derechos de la infancia y el acceso a la justicia, así como los delitos de violencia familiar y sexual con la finalidad de fortalecer el marco jurídico nacional, técnicas y procedimientos de atención e investigación de los mismos.
- Dar seguimiento a la minuta que se encuentra turnada en el Senado de la Republica respecto al Sistema Nacional de Cuidados a fin de lograr que se dictamine lo antes posible y que sea eficiente e incluyente de tal manera que permita incrementar la participación laboral de las mujeres en la economía.
- Reconocer y valorar los cuidados y trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- Brindar derechos laborales a las personas que ejerzan trabajo doméstico a fin de que cuenten con todas las prestaciones en seguridad social.
- Garantizar los derechos de la infancia y su acceso a la justicia, de conformidad con lo señalado en los tratados internacionales y la legislación nacional.
- Analizar e identificar las dificultades administrativas y legislativas de las etapas que conforman el procedimiento penal para lograr la atención e investigación de los delitos de violencia familiar y sexual de los que puedan ser víctimas las niñas, niños y adolescentes, para fortalecer el marco jurídico nacional.
- Legislar para contribuir para que en el sector público y privado exista paridad de género en puestos estratégicos permitiendo que más mujeres accedan a ellos, permitiendo además que se desarrollen en todos los ámbitos de su vida teniendo acceso a Centros de Desarrollo Infantil para sus hijas e hijos, escuelas de nivel básico de tiempo completo y servicios de asilo o cuidado de personas adultas mayores.
- Fortalecer a la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar un análisis integral de la legislación en materia de violencia de género, en especial la violencia ejercida en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; y de todas las medidas de protección previstas entre las que se

encuentra las órdenes de protección, alerta de género, refugios para mujeres violentadas, entre otros más.

- Fortalecer a las instituciones encargadas de prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y garantizar con ello de una manera eficaz el acceso a las mujeres a una vida libre sin violencia y disminuir el índice de feminicidios hasta su erradicación.
- Análisis de los programas públicos que tengan como finalidad la eliminación de las desigualdades, la paridad de género, el apoyo a mujeres, niñas, niños y adolescentes, la eliminación de todos los tipos de violencia, refugios y centros de atención, empoderamiento a la mujer, entre otros, que permitan a esta comisión ponderar si se requiere el aumento presupuestal y la implementación de algunos otros programas o en su caso la recuperación de programas que no se encuentren señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Realizar una colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para legislar a fin de otorgar deducciones fiscales a sociedades, empresas y personas físicas que contribuyan con el empoderamiento de las mujeres y de los grupos vulnerables.
- Legislar en materia de desaparición forzada de personas a fin de visibilizar la importancia que tienen las organizaciones de la sociedad civil y las familias de las víctimas, en la búsqueda y localización, fortaleciendo la legislación que se encuentra relacionada con el tema a fin de regular la justicia restaurativa para los familiares de las víctimas a fin de darles acompañamientos, tratamiento físico y psicoemocional con perspectiva de género; y la incorporación al área laboral de los familiares en el caso de que la víctima sea cabeza de familia y cuando así lo amerite el asunto.
- Implementar en la legislación el derecho a la salud mental positiva con perspectiva de género, visibilizando su importancia y fortaleciendo las acciones específicas para su ejercicio.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con la finalidad de atender y resolver todos aquellos asuntos que turne la Mesa Directiva, se busca establecer el siguiente esquema de trabajo parlamentario:

- Elaborar los dictámenes, opiniones o resoluciones de los asuntos que le fueron turnados por el Presidente de la Mesa Directiva para tales efectos.
- Cuando se considere necesario por la relevancia del asunto que sea planteado en el Pleno, podrá solicitar se turne el asunto para Opinión, en ejercicio de la facultad que prevé el artículo 74 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Cuando el asunto así lo requiera buscará la colaboración de diversas Comisiones a fin de llevar a buen término los asuntos que se tengan turnados.
- Establecer la creación de mesas de trabajo para la atención de temas específicos.
- Celebrar reuniones de Junta Directiva con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos y asuntos turnados a la Comisión.
- Hacer llegar en tiempo y forma el orden del día y proyectos a discutir previo a la celebración de reuniones ordinarias.
- Analizar con el cuerpo técnico y asesores de la Comisión con la finalidad de estudiar, modificar y aprobar los proyectos, dictámenes y opiniones mediante el consenso con el cuerpo técnico.
- Privilegiar la celebración de reuniones ordinarias mediante la modalidad semipresencial de acuerdo con los lineamientos y reglamento aplicables a la actual contingencia sanitaria.
- Solicitar la asistencia presencial de cuando menos la cuarta parte de las integrantes de la Comisión con la finalidad de contar con el quorum legislativo establecido en el reglamento especial.
- Acordar mesas de trabajo con personas funcionarias del gobierno federal, así como de gobiernos estatales y municipales.

- Promover la suscripción de proposiciones con punto de acuerdo a nombre conjunto de la Comisión de Igualdad de Género.
- La realización de conferencias con la temática señalada en el presente plan de trabajo a fin de contribuir con la capacitación, enseñanza y sororidad para las mujeres.
- Promover la suscripción de comunicados que establezcan el posicionamiento institucional de las personas integrantes de la Comisión.
- Dar difusión a las actividades legislativas de la Comisión mediante las redes sociales institucionales de la Comisión y los medios institucionales de comunicación social de la Cámara de Diputados, reuniones de trabajo, foros y conferencias.

Esta Comisión tiene el compromiso irrestricto de fortalecer el vínculo con los diversos actores encargados de la aplicación, observancia, salvaguarda y vigilancia de los recursos y programas destinados a los temas de igualdad de género y perspectiva de género.

REUNIONES DE TRABAJO, FOROS Y CONFERENCIAS

Con la finalidad de identificar y observar las carencias con las que cuenta nuestro sistema jurídico que impiden la disminución y la desaparición de las desigualdades entre hombres y mujeres y que hacen que las mujeres se encuentren vulnerables en nuestra sociedad.

Lo que ayudara a que esta Comisión realice sus actividades de tal manera que legisle de la mejor manera observando e identificando cada uno de los factores que necesitan ampliarse, modificarse o fortalecerse para cumplir con los objetivos planteados, llevando acabo las estrategias necesarias para que esto suceda.

Ya que se está consiente que tanto las organizaciones de la sociedad civil y los órganos públicos relacionados con el tema de igualdad y perspectiva de género de forma horizontal y transversal juegan un papel importante para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Es por ello que las reuniones, mesas de trabajo, foros y conferencias que se desarrollen en coadyuvancia con dichos actores serán sumamente enriquecedoras para esta Comisión y para lograr un desempeño favorable y considerable en esta legislatura.

Entre las Instituciones y Organismos que se pretende convocar y que de una manera enunciativa y no limitativa se enlistan, son los siguientes:

- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- Comité Técnico Especializado en Información con Perspectiva de Género.
- Dirección de Atención y Seguimiento de Alertas de Género.
- Dirección de los Derechos Económicos de las Mujeres.
- Dirección de Desarrollo Sostenible y Derechos Sociales de las Mujeres.
- Dirección del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres.
- Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
- Organización Mundial de la Salud.
- Organización de las Naciones Unidas.

- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Universidades autónomas, metropolitanas y particulares.
- Academia.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Centros de Investigación Públicos.
- Investigadores nacionales e internacionales.

Entre otros actores que también participan para la eficacia de los trabajos propuestos por esta Comisión y que no se mencionaron ya que es una lista extensa y a los cuales se pretende convocar.

ASUNTOS TURNADOS PARA DICTAMINACIÓN

La presente Comisión tiene el compromiso irrestricto de dictaminar en tiempo los asuntos que se le turnen a fin de evitar el rezago y se cuente con una productividad lo más satisfactoria posible; como pueden ser iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo, minutas, opiniones, entre otros asuntos más que sean turnados.

Siempre con la visión de que los asuntos a dictaminar sean viables y tengan la perspectiva necesaria para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre el hombre y la mujer y la protección de sus derechos.

Asuntos que se desahogaran en las reuniones ordinarias para su votación y aprobación y que les será proporcionado a las integrantes de esta

Comisión con cinco días de anticipación a la celebración de la sesión; para que una vez aprobadas y votadas sean turnadas a Mesa Directiva para su desahogo.

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

De conformidad con lo señalado en el inciso d) numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 146 y fracción IV numeral 2 del artículo 149 del reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta la propuesta de calendario anual de reuniones de esta honorable Comisión, el cual queda especificado de la siguiente manera:

REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.	
REUNIONES	FECHA PROPUESTA
Décima segunda reunión	29 de septiembre de 2022.
Décima tercera reunión	27 de octubre de 2022.
Décima cuarta reunión.	29 de noviembre de 2022.
Décima quinta reunión.	29 de diciembre de 2022.
Décima sexta reunión.	26 de enero de 2023.
Décima séptima reunión.	28 de febrero 2023.
Décima octava reunión.	30 de marzo de 2023.
Décima novena reunión.	27 de abril de 2023.
Vigésima reunión.	30 de mayo de 2023.
Vigésima primera reunión.	29 de junio de 2023.
Vigésima segunda reunión.	27 de julio de 2023.
Vigésima tercera reunión.	29 de agosto de 2023.

En todo momento esta Comisión será respetuosa con los lineamientos que para efectos de la contingencia por el COVID-19 se implementen para las reuniones semipresenciales y una vez que termine la contingencia, volverá a realizar sus actividades y reuniones como lo señala el Reglamento de la Cámara de Diputados y cambiara sus reuniones de semi presenciales a presenciales, previa indicación.

Cuando así se requiera se convocará a los integrantes de la Comisión para reuniones extraordinarias, cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente; además de ser necesario la Junta Directiva llevará a cabo reuniones cuando así lo requiera un tema en específico; y por último cuando se trate de Dictaminar con Comisiones Unidas se cumplirán los lineamientos correspondientes para sesionar conjuntamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de septiembre 2022.

SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO.

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género

LXV
Ordinario






Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo, del segundo año legislativo.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Campos Hulrache (PRI)	A favor	2851452B67EF6C83D54A8EF1917618 DBA146977F439BEC5FD2713A99AEA E90323C9B35EDE53BD4938D8EB649 77FCF6633DF25A4B36CBA549E0381 A1B480BC9BE
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	84C802004269BC533F362F8CCA77A 64A2DE5ABE2E203F8088029F3C38B 9E2F70C184EC57347C9C5006D0546 C4261640CEEDA3C8B7629B149550E 27EE268CE83E
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	2DFFC4F1C8D5896F4F4284FFA3FE1 8D98450B1CD475E8D5DA76BF29F8E 6BE08C66787D8443F22FB31664DCC F0A60E087A88D367E810D21558AF0 2EDD2A959E92
 Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)	A favor	FA121234C67FEC0E69C56BA022B61 4C97D50E4E0FD31300FF74990DEA4 C231C7096906170CEB0F76F78CC4C 4E95C71797BFD8457337994E87951B AAEB3EF2345
 Ana María Balderas Trejo (PAN)	A favor	D8E1B07C1660E00CEA588B0368F85 5704136D555BA860BD813085F30B9B 5FF2F98A327B4254B67912559038C5 F33B0AE1ED54226D8514B824F077B 057B46C597

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo, del segundo año legislativo.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Andrea Chávez Treviño

(MORENA)

A favor

674623EF90486C53657A275582ECC
D14A71EFF3BF324AB451F295B4D2F
7129BF9F9FA8DB818A0FB8F9E321C
86E8E0DB45CD128655FB997896139
035165F375ED



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

AFCF66CCCFD53C92A4EBBD0CD272
6B15ADAE33C06786E61A416D2A484
C40E9AE426A8877E8FB537FBA870A
257F7080E10DD78AA37E7FCF4342F
1E1F6B9D1F46EF



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

4DE5E1713F20B7180879EF44D1A1B
FAE80DF8FC8459732FB185D859289
CCB2E32C0D944A3D88AC4769A22E
63F7B73E9C84C2493C3C4208271172
4D8229C86DD8



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

12A83948E69D8E5DE51A630002D81
E6B25B629EA40BF5859C813BC925A
D19630EC4EF5BCD652549D5311B4B
B93D8719859D3EEBF25F88890E159
222EE1A8F5B8



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

89144B6EC366B17729F7D84C942D1
90D60AA9E8781F6E875291CD00CC0
6CD3E4837937E4EDA397FA6E4F94F
1ABF7F7AAAE4560C9A1896886D725
42A170037B54

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo, del segundo año legislativo.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

A29C1FEF24F1E72D5864E43F6C56B
EB2018CD6366A100DF358A9A5F216
3017CF5506E8E98EEC8EFBCAF8DC
2920CEDB24903043C6269E39A1DAC
D9DAD8B1DCD08



Irma Yordana Garay Loredo

(PT)

A favor

B4AD8F027519F7B9E09D2C49F8F36
87594D1AB23A91212E740B8AA8BC8
438C8FB23068999A1B796C76443B11
87B220790D215E76B70547D3797CB9
D25429BE0F



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

A favor

29A58820748501D8656911D239A83C
4F6C903039380D812F7711144D9DD4
50A3DAAE92F08BD83D4E0B9799811
4FF8508F0A2469D091E8362D97DCA
08D6EDD175



Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

CE427604389CA33C74A50CECB81A
B9742B6643FAB9D3E4325B808074A
DADAC7FCA922A0F4CFC17C4147AA
0395AF2B7D04BA4C687A0F48E04E0
2FB3E3CE759A22



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

A favor

9A9BADDEE98F6CD99805CD7FE956
A0480A0EFA875A875E51BEED17460
C9D7CA08F82C40ACAC788DAEBCF
100F4E4A1048762F1121E2B8E27182
FA42E118CF8975

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
 Ordinario

Número de sesión:12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo, del segundo año legislativo.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

1D5299BBCC758BDB29786860A8F9F
16B01777C8D35BF0F70F071EB6F9D
A5B69E9D85E252D7B0AD65B9EB477
9FDB8FF5CBEAD05AC5B2C4D383AE
F2280CEC4D76A



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

4C631E78432174E9BC434166D5B867
6F26466C4739AB536C4CC977C41A8
BFB18A6577DAB7C44C7578AD07220
5B9ABD676B1B5D349FAF044F3F88E
351606FA4F8



Juleta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

9544B57CDC4D8D60171CE4A2D85F
3BC EE1A4D33EA26964F4CE3E9119
B091EA5F507938EAA235B109044034
7781FB97A8EF3126B48C6752AD83E
22A61121C9D6A



Maria Clemente García Moreno

(MORENA)

Ausentes

AC5DDB3A646EBE7B459DD5ACB110
E4A871BFA34D51DCF549293F81E32
647087FB25D3FBE15D408B929E1CE
335FE55E20E3FFD61AA3EC019A
E6EBDE20229DF



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

59CFFE6280025FCB7B4FEF0D92A0D
3101338DF760FB8BB0F2EF26890F33
022A63900FEF93AB1E24004CB8A52
44FA8383FD8E17178985C8538EBEC
EAAF5F1E77F

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo, del segundo año legislativo.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava
(MORENA)

A favor

D4026688ED55D0BBC4EB0F061DDE
94AE61D1412A50703A0A82A921BB9
EE09CED2495FE2FD3DA76DE5C91B
FFBB2BD7750BBC622FCBB2D14214
A511EC76FE597F8



Marina Valadez Bojórquez
(MORENA)

A favor

7A9B00CBFC33B86FB931B614E62C4
2B14F99FD78FDB74A1EDD3E3C5FE
141769A3CBB9CDE38BA37056F2886
0DDA0279E8B9571EC5BF1812A45EB
225C80FED22C1



Martha Nabetse Arellano Reyes
(MORENA)

A favor

0B7089770F47F5CFE79C903ABB70B
6AA5E1C5836E827D26774EF769B6E
17BECC50AFC2DB3DF5BFEECCBD0
D50B9858A6FEF0EA3FB316EDFD41D
C0B749D990AB6D



Melissa Estefanía Vargas Camacho
(PRI)

A favor

1EC504C6B6FC9DF42B7151C3B38E3
EFD3ECA13F858D0AF413B82B36DA
31C4F122B6D600E618FDB777FE504
479671E1977F30FAA8590E6B2448EF
EB83A44B7315



Montserrat Alicia Arcos Velázquez
(PRI)

A favor

7B1397CCB6B14F7C679DADAB6E77
DC66624911039AC08946A8A885D7D
5B7096E1F3EB19ACEAA79B17F3E92
8DF6F15DA98410C6968D93DE35151
0CBC80446458A

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo, del segundo año legislativo.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

338FA97C2CF4E3A63EF732AB009DF
E12B29EDEA78138D6DA19AC5376A
0D625A4DB12753744A9D47FB1A06E
3A6C0AF82751B6FD701E997BDD895
9356FC8438CAB



Noemí Salazar López

(MORENA)

A favor

1991AF1490838B7C386D426BD8F8B
E234DE624787A26FFBFE2B55D9FF3
AE13532BC584B0A51356ED6805217
B6388AE28BD319C154708E29C98B8
327187CCB003



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

Ausentes

91B17728A02FAF4BE5A7052D2AD95
D586A478A2238F1DAD65992E52B3F
B85DC2971B3635190E14940E01A49F
1AD43B1BE78CC685A8CC8E7A1A2D
2246787DDA6F



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

A favor

D2F659F641766DD9FBF4DBF25AA03
E9497AC564C6D314A6A1BAA7C25A
F37343C4B1E57A98A71E2CB7D4416
D1AA468035908F032C347EACC881B
459A1F41B3452



Rocio Natali Barrera Puc

(MORENA)

A favor

95088CFA7A7D04CD529AEE73CEF3
998988A885BD965AEA2F104D6F42B
E08291DB0D6739A7959DEE479E30B
75F2F0ACAB6A48CD09B604875AA86
3131D34280A68



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Igualdad de Género

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo, del segundo año legislativo.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

F323F8CDD1373F6ECEF4F0B1C73
30F97413800EEC9E91AA89708C6103
A2D79C82DE24F3361BFE7ADA3C6C
D6075BEA7ADB8DA49BCB8B27913E
D4D8C3EF96A372



Wendy González Urrutía

(PAN)

A favor

0C84B5EC9EC5FCBC19F73081DC1D
E255566A2FC2B0CEA3A35A82CC34
E75B6D2D4908A0F4866A8E09A012F
2F8889F081CD2AB5443A107FA285F
F30E880A87AFB1

Total 32